



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
«Establecimiento Público de Educación Superior»

RESOLUCIÓN NÚMERO **417** DE
(**04 OCT 2017**)

Por la cual se convoca nuevamente a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior a la Elección del Representante Suplente en el Consejo Académico, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo artículo 4º del Decreto 0902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en el artículo 26, literal e) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 0902 de 2013, en su artículo 4º, contempla las funciones del Consejo Académico, en los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013 en su artículo 26º, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el literal e) establece que contará entre otros, con un Estudiante de los Programas de Educación Superior o su respectivo Suplente.

Que el pasado 27 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la elección del Representante de los Estudiantes y su Suplente en el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, según lo estipulado en la Resolución 336 de 2017, emanada de la Rectoría.

Que efectuado el escrutinio de votos en la Mesa Única, del Consejo Académico, se presentó empate entre la candidata Luz Aida Castiblanco Forero y el Voto en Blanco, de acuerdo al Acta de Escrutinio firmada por los señores Martha Patricia Sarria Toro, Pilar Inés Herrera Peña, Jurados, Luis Eduardo Yunque Matamoros, Veedor y Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Que se hace necesario convocar nuevamente a elección del Representante Suplente de los Estudiantes en el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, con nuevos candidatos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a su Representante Suplente en el Consejo Académico, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. Calidades. El Estudiante en el Consejo Académico o su respectivo Suplente, deberá ser un Estudiante regular de un programa de Educación Superior que ofrezca la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mayor de edad y aprobado por lo menos el 30% de los créditos académicos del nivel de formación. Será elegido por los estudiantes con matrícula vigente en Educación Superior, mediante votación secreta para un período de dos (2) años. Cada período se iniciará el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se realice la elección. Esta representación es incompatible con cualquier participación en otros Consejos de la Institución.

ARTÍCULO 3º. Inscripción. Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría de Rectoría, piso 4, del jueves 5 de octubre de 2017 al miércoles 18 de octubre de 2017, de 2:30 p.m. a 7:00 p.m.

Hoja 2 - Continuación Resolución "Por la cual se convoca por segunda vez a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior a la Elección de su representante Suplente, en el Consejo Académico"

ARTÍCULO 4º. Verificación Cumplimiento de Calidades. El Profesional de Registro y Control certificará el cumplimiento de las calidades exigidas y remitirá el respectivo informe a la Secretaría General, el día jueves 19 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 5º. Presentación de Candidatos Inscritos. Se llevará a cabo el día LUNES 23 de octubre a las 6:30 p.m., en el Teatro de la Institución. La Vicerrectoría Académica y los Decanos coordinarán y liderará esta actividad.

ARTÍCULO 6º. Jurados. La Rectoría nombrará los jurados de votación y Veedor para la mencionada elección.

ARTÍCULO 7º. Listados de Electores. El Profesional de Registro y Control, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, expedirá los listados de los Estudiantes que pueden sufragar y los remitirá a Secretaría General el viernes 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 8º. Fecha, lugar y hora. La elección se realizará el lunes 30 de octubre de 2017, entre las 4:00 p.m. y las 7:30 p.m. en el PATIO CENTRAL de la Institución.

Parágrafo 1. Para poder sufragar, los Estudiantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet institucional.

Parágrafo 2. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión de los Veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio. En caso de ganar el voto en Blanco o de presentarse empate entre el Voto en Blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 9º. ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. La Secretaría General con el apoyo de los Decanos y los Profesionales del Área de Comunicaciones, organizarán lo pertinente para dicha elección.

ARTÍCULO 10º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 OCT 2017

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.
Revisó y Aprobó: Edgar Matrimonio López Lizarazo, Secretario General.